

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA Y URGENTE, CELEBRADA POR EL PLENO DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD DE CEUTA, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA DOCE DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE

ASISTEN

EXCMO. SR. PRESIDENTE

=====

D. JUAN JESÚS VIVAS LARA

EXCMAS. SRAS. VICEPRESIDENTAS

=====

D^a ADELA NIETO SÁNCHEZ

D^a FATIMA MOHAMED DOS SANTOS

EXCMOS/AS SRES/AS CONSEJEROS/AS

=====

D^a YOLANDA BEL BLANCA

D^a M^a ISABEL DEU DEL OLMO

D^a RABEA MOHAMED TONSI

D. ABDELHAKIM ABDESELAM AL-LAL

D. GREGORIO GARCÍA CASTAÑEDA

ILMOS/AS SRES/AS VICECONSEJEROS/AS

=====

D^a ROCÍO SALCEDO LÓPEZ

D. RACHID AHMED ABDEL LAH

ILMOS/AS SRES/AS DIPUTADOS/AS

=====

D. JESÚS MARÍA GONZÁLEZ BARCELÓ

D^a ANA COHEN AUDAY

D. MOHAMED MOHAMED ALÍ

D^a FÁTIMA HAMED HOSSAIN

D. JUAN LUIS ARÓSTEGUI RUIZ

D. MOHAMEDI ABDELKADER MAANAM

D. JOSÉ ANTONIO CARRACAO MELÉNDEZ

D^a MILAGROS NADIA GARCÍA MATEOS

D. JOSÉ MARÍA MAS VALLEJO

SR. INTERVENTOR

=====

D. JOSÉ M^a CAMINERO FERNÁNDEZ

SRA. SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DE LA ASAMBLEA

=====

D^a M^a DOLORES PASTILLA GÓMEZ

En la Ciudad de Ceuta, siendo las diez horas cinco minutos del día doce de junio de dos mil catorce, se constituye en el Salón de Sesiones del Palacio de la Ciudad Autónoma de Ceuta, el Pleno de la Asamblea, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Juan Jesús Vivas Lara, y la concurrencia de los señores y señoras anteriormente relacionados/as., asistidos/as. por mí, la Secretaria General del Pleno de la Asamblea, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria y urgente en primera convocatoria.

No asisten a la Sesión los Sres./as. Blasco León, López Fernández, Márquez de la Rubia, de Miguel Ratero y Román Bernet.

Asiste, como miembro del Consejo de Gobierno no electo, D. Emilio Carreira Ruiz.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos contenidos en el orden del día.

1º) Pronunciamiento sobre la urgencia de la Sesión.

El Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, ACUERDA:**

- Prestar conformidad a la urgencia de la Sesión.

2º) Comparecencia de la Sra. Consejera de Presidencia, Gobernación y Empleo, a fin de informar sobre los procedimientos aplicados para la selección de personas en relación con las políticas activas de empleo que gestiona la Ciudad: Colaboración Social, Planes de Empleo y Escuelas Taller.

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra la Sra. Consejera de Presidencia, Gobernación y Empleo.”*

Sra. Bel Blanca: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Buenos días a todos.

Esta mañana celebramos este Pleno a petición propia, como Consejera de Presidencia, Gobernación y Empleo, y creo que debo ir directamente a aclarar, y ése es el motivo principal por el que he solicitado celebrar este Pleno: aclarar una serie de afirmaciones que se han hecho, una en concreto, acusándome de tráfico de influencias, diciendo que he influido para que mi hermana entrara en Colaboración Social; de esto vengo a hablar y de todo lo que ustedes quieran que se hable en la mañana de hoy.

Tengo que decir, en primer lugar, que después de tantos años, no sólo los que me conocen de antes de estar en política, sino creo que prácticamente nos conocemos todos, no soy persona de responder a declaraciones falsas o que no se ajustan a la verdad; pero creo que este asunto que con mala intención se ha querido confundir y sacar a la palestra, es lo suficientemente importante para que cuestiones relacionadas con esto tengan que ser aclaradas en este Pleno, por eso está comparecencia a petición propia, y creo que deben ser contestadas con la verdad, no con mi verdad, sino con la verdad de cómo se han producido las cosas y ésa es la que voy a contar hoy en este Pleno.

Es a petición propia también, además, de lo que acabo de explicar, porque es aquí en sede parlamentaria y ya que el Reglamento me otorga este derecho, es donde debo explicar a los ciudadanos cómo han sucedido las cosas. Y es aquí dónde voy a hacerlo, y lo voy a hacer

con total tranquilidad, con total transparencia y, por supuesto, el máximo respeto a todos aquellos portavoces que hoy vayan a intervenir y, por supuesto, dando respuesta a aquellas dudas o pareceres que en la mañana de hoy se me quiera transmitir.

Yo espero y es un deseo profundo, y desde la convicción lo digo, que no vengan – los portavoces que hoy van a ejercer de los distintos grupos políticos para tratar este tema– con un discurso preestablecido; es decir, con la idea de que diga lo que yo diga, o ustedes oigan lo que oigan, ya vengan con la idea de decir que miento; espero que no sea así, sino que oigan, escuchen de manera responsable y que se entienda este Pleno con un Pleno informativo, aclaratorio y no con un Pleno acusatorio, porque esto no va a ser un Pleno acusatorio, sino informativo y aclaratorio, y con esta intención he solicitado la convocatoria del mismo.

Y también, antes de entrar en harina, apelo –no sé si desde la utopía, yo lo hago desde la confianza– a la honestidad de los portavoces que hoy ejercerán como tal en este Pleno, porque si después de las explicaciones ustedes consideran que las manifestaciones vertidas y las acusaciones sobre mí, diciendo que he ejercido ‘tráfico de influencia’, consideran que no es así, que también tengan la honestidad y la responsabilidad de manifestarlo, para que quede constancia en Acta, porque le quiero decir al Jefe de Actas, que una vez que finalice el Pleno, a la mayor brevedad posible se me haga llegar Acta literal de esta Sesión, porque quiero que quede constancia de las afirmaciones y consideraciones que cada Grupo hagamos al respecto.

Entrando en el asunto, específicamente, creo que lo primero que hay que aclarar es qué es la Colaboración Social, a mí se me ha culpado que he influido para que mi hermana entre en Colaboración Social, qué es la Colaboración Social.

Primero, tengo que aclarar que esa información que se ha querido transmitir no es real, ni es verdad, porque la Colaboración Social no es un trabajo en el Ayuntamiento, aquí se ha querido manipular la información hasta tal nivel diciendo que la Colaboración Social es un puesto de trabajo en el Ayuntamiento y eso no es así, la Colaboración Social no es ningún trabajo en el Ayuntamiento, ni fijo, ni eventual, no es un trabajo en el Ayuntamiento.

Las personas que están en Colaboración Social tienen que reunir una serie de requisitos y en el caso del que estamos hablando estaba cobrando el subsidio, es decir, cualquier persona que trabaje en Colaboración Social tiene que estar cobrando el paro o el subsidio por desempleo y, además, igual que son políticas sociales e instrumentos de empleo, igual que los Planes de Empleo o las Escuelas Taller, pero con esa salvedad que acabo de hacer, la Colaboración Social la persona tiene que estar cobrando el paro o cobrando el subsidio y, además, no cotiza a la Seguridad Social, y como ustedes saben la Colaboración Social además de la persona cobrar el paro o el subsidio, y no cotizar a la Seguridad Social, viene a cobrar una media de 400 euros, esto es la Colaboración Social, y no ningún puesto de trabajo en el Ayuntamiento. Creo que esa premisa debe quedar clara en primer lugar, porque partíamos de una idea confusa y errónea.

Puedo entender que algunos que nos estén oyendo o que me estén oyendo, no nos crean o no me crean, pero yo tengo que decir, sin ningún miedo y hablo en plural, que todavía existen políticos que no utilizamos nuestro puesto para nuestro familiares, todavía existimos, y hablo en plural. Creo que si una persona por el hecho de estar aquí beneficia a un familiar, está haciendo algo indebido e injusto. Pero creo también que si una persona por el hecho de

estar aquí veta a su familia, también es algo indebido e injusto. Si su familiar cumple los requisitos de subsidio, como es el caso, y de no cotizar a la Seguridad Social en una Colaboración Social, también como es el caso. Por lo tanto, creo que es tan injusto e indebido el beneficiarlos como vetarlos.

Yo no voy a ir de víctima en este Pleno, es un Pleno normal, es un Pleno más. Sin entrar en grandes profundidades personales, porque yo aquí soy la Consejera y nadie que tenga que dar explicaciones de su vida personal.

Mi familia son ciudadanos normales, es una familia normal y corriente, que probablemente después de casi doce años yo aquí, ni conozcan este maremágnum de la política, ni lo vayan a conocer, porque están al margen de que su familiar sea un miembro de este Gobierno de manera eventual, porque la política pasará.

Miren ustedes, esos ciudadanos normales que son mi familia, saben perfectamente que es vivir con una pensión mínima, saben perfectamente que es llegar justo a fin de mes y hacer malabarismos para llegar a fin de mes. Saben lo que es perfectamente poder estar y estar en riesgo de exclusión social, también lo saben y si saben incluso lo que es pedir una bolsa de alimentos y saben, por supuesto, lo que es el paro y lo que es sufrir en sus propias carnes el paro, eso también lo saben, ¿qué tiene algún mérito? Ninguno, porque hay así miles de familias en Ceuta.

De esto que yo acabo de decir no me avergüenzo, porque una vergüenza sería que yo utilizara mi puesto para beneficiar a mis familiares, independientemente, de su condición socio-económica y socio-familiar, eso sí sería una vergüenza; por lo tanto, jamás utilizaría mi puesto para meter a ningún familiar, ni en el Ayuntamiento, ni en Colaboración Social, ni en ningún sitio, absolutamente.

Y, miren, no me avergüenzo, porque sé perfectamente de dónde vengo, a dónde sigo perteneciendo y dónde voy a seguir perteneciendo y a dónde voy. Yo no desciendo de 'la pata del Cid', sé perfectamente de dónde vengo y a dónde voy, lo tengo claro, y más que una vergüenza es un orgullo, porque ver a personas en Ceuta que están paradas a cientos, entre ellas algunas que llevan mi apellido, eso no lo puedo cambiar, y que todos los días esas personas a cientos y a miles luchan diariamente con una pensión mínima, con dificultades para llegar a fin de mes, por pedir bolsas de alimentos, por pedir prestaciones sociales, por sufrir la lacra del paro y a pesar de eso luchar todos los días, levantarse y tirar hacia delante, eso es un orgullo. Y pertenecer y venir de eso es un orgullo, y no me voy a avergonzar, y lo más gracioso de esto es que ustedes lo saben, porque ustedes se han hecho esa pregunta y no lo han hecho públicamente.

Nadie se ha preguntado ¿por qué mi hermana?, a la que se le ha sacado en los medios de comunicación, ajena a todo este mundillo de la política, con DNI, nombres y apellidos, desoyendo totalmente la Ley de Protección de Datos, porque ésa se ha violado por supuesto, su nombre y su DNI, todos sus datos personales en los medios de comunicación, algo pasmoso, que se saquen los míos que soy la política, pero personas ajenas a este mundo de la política, y voy a la pregunta que yo les iba a hacer, nadie se ha preguntado: ¿por qué ella era perceptora del subsidio?, ustedes saben que el subsidio no se le da a cualquiera, nadie se ha preguntado ¿cuáles eran las condiciones socio-laborales, socio-familiares, para poder ser

perceptora de un subsidio?, Nadie se lo ha preguntado o al menos ustedes no se lo han preguntado. Yo ¡ojalá!, de verdad, no tuviera que estar hablando de esto aquí, pero creo que la situación y los hechos me obligaban.

Y, miren ustedes, esto que yo les voy a decir se lo pueden tomar a mal, me da igual que malinterpreten mi expresión, ¡ojalá, no!, pero ¿verdaderamente piensan que si yo hubiera ejercido la más mínima influencia estaríamos hablando de que mi hermana ha entrado en una Colaboración Social por quinientos euros sin cotizar a la Seguridad Social? ¿Estaríamos hablando de que mi hermana esta ahí?, no en una gran empresa... Estamos discutiendo hoy de una Colaboración Social de 500 euros sin cotizar y una persona cobrando el subsidio, ¿ustedes creen que en esta condición yo he podido influir?, Seguramente, si yo hubiera influido, como ustedes dicen, no estaríamos hablando de esto, estaríamos hablando de otras cosas mayores. Y ¡ojalá, no lo estuviéramos hablando aquí!, porque sería un síntoma de que no estaríamos hablando de una parada más, de una persona más, que todos los días, como las que conocemos, cobran el subsidio por desempleo y que a través de la Colaboración Social no cotizan a la Seguridad Social. Y creo que este simple hecho que estamos discutiendo ya son síntomas suficientes para demostrar que no he influido de ninguna manera.

Pero si seguimos en la acusación que ustedes me hacen de 'tráfico de influencia' yo he estado pensando ¿por qué ustedes hacían esta consideración? Y también he estado analizando cuáles son las distintas formas en las que supuestamente según ustedes yo he podido ejercer ese tráfico de influencias y yo sólo llego a dos maneras en las que yo haya podido influir: una, hablando con la Administración competente en la selección del Personal, que es la Administración General del Estado; es decir, la Delegación de Gobierno a través del INEM y la otra forma, es hablando directamente con el funcionario que es quien hace la propuesta de la Colaboración Social.

En cuanto a la primera, hablando con la Administración competente en la selección y que es la Delegación del Gobierno a través del INEM, pues, miren ustedes, esa queda totalmente descartada, porque estamos hablando de una fecha del año 2011, donde la Delegación del Gobierno y el INEM eran del Partido Socialista, el Sr. Carracao era uno de los asesores en aquella época, y creo que hasta él puede dar fe de que yo jamás he cogido un teléfono para llamarlo a él, ni para llamar al Delegado, ni para llamar a nadie, desde el equipo de la Delegación del Gobierno, para decir: 'Meta usted a mi hermana'. Creo que se puede dar fe de eso y además queda descartado aunque sea por no afinidad política. Y la otra opción, sería que yo hubiera directa o indirectamente hablado con el funcionario, hay una nota aclaratoria, un escrito de ese funcionario, que yo no me voy a extender, porque es bastante largo y sí voy a leer textualmente, dice: 'No hubo proposición alguna de demandantes de empleo para cubrir las distintas vacantes de Colaboración Social por parte del Consejero de Economía y Empleo, ni de ningún otro Consejero de la Ciudad de Ceuta a este Jefe de Negociado de Empleo'.

Por lo tanto, todo esto queda desmontado, pero les digo más, además hay un certificado del INEM, no un certificado que yo me haya sacado de la manga, es que la mitad de la documentación no la conocen, hay un certificado del INEM en el que se dice que mi hermana fue enviada y seleccionada por el INEM para realizar trabajo de Colaboración Social, de acuerdo con los criterios establecidos por el INEM y cumpliendo la normativa de la Colaboración Social.

Eso es un certificado de la Dirección del INEM, por lo tanto, creo que queda claro y desmontado el argumento de que ustedes me hayan acusado de ningún tipo de influencia y si lo hubiera hecho no tendría más remedio que reconocerlo en este Pleno, pero creo que no es justo que se me acuse de eso cuando claramente se puede demostrar que no. Es más, existiría la presunción de inocencia y no tendría yo que estar dando estas explicaciones, ni explicando que no he influido, en todo caso sería a la inversa, ustedes tendrían que demostrar que yo sí he influido, pero creo que eso no se va a producir, visto lo visto hasta el momento, a no ser que hoy ustedes en base a la honestidad lo reconozcan; creo que ha quedado demostrado que ese tráfico de influencias no se ha producido.

Yo no era competente en materia de empleo en esa época, porque, miren ustedes, yo soy ahora, desde el 27 de abril del año 2012, Consejera de Presidencia, Gobernación y Empleo, pero Empleo desde el 27 de abril de 2012. Y también con muy mala intención se ha querido decir que yo en el 2011 cuando era Consejera de Empleo —es que yo en el 2011 no era Consejera de Empleo, yo no tenía las competencias de Empleo en el año 2011, yo las tengo a partir del 27 de abril de 2012—, se ha querido confundir y decir, que yo estando en Empleo he propuesto, he dicho... Pero, ¿díganme dónde hay una firma mía, en algunos de esos papeles del 11? Como yo no era Consejera en aquella época y no tenía conocimiento de la gestión de la Colaboración Social, he pedido notas aclaratorias al que fuese en su época en el 2011 Jefe de Negociado del Área de Empleo. Y se me ha aclarado perfectamente, cómo se hacía, cómo se gestionaba la Colaboración Social en general y cómo se gestionaba la Colaboración Social en el caso de mi hermana en particular, y en la de mi hermana en particular se ha hecho como todas, absolutamente todas, siguiendo la misma norma, siguiendo los mismos criterios y siguiendo la misma línea; no se ha favorecido para nada, nadie, absolutamente, nadie.

En este documento explicativo del Jefe de Negociado se empieza a hablar y voy a dar unas cuantas pinceladas a modo de resumen y de todo lo que el Jefe de Negociado viene a explicar en el escrito: se empieza hablando de cuando la Colaboración Social estaba cubierta por el Pacto —ahí no me voy a extender, porque saben que eso era un acuerdo muy antiguo de las Centrales Sindicales, Grupos Políticos y lo conocen perfectamente—, cuando el Pacto se extinguió se produjeron muchas bajas en las memorias de Colaboración Social, que debían ser cubiertas por el INEM y dice el Jefe de Negociado que el procedimiento era el siguiente, que el INEM enviaba a las personas para Colaboración Social al Área de Empleo y que entonces las personas que llegaban al Área de Empleo preguntaban: ¿Cuánto voy a cobrar, cuál es el salario?, y se le informaba de la Colaboración Social, se cobraba una media de 400 euros ó 500 euros, y que además del subsidio por desempleo que las personas cobraban, ése era el sueldo, una media de 400 ó 500 euros y que no se cotizaba la Seguridad Social.

En la mayoría de los casos y hablo en aquella época, dice el Jefe de Negociado que se rechazaba el puesto y entonces Empleo lo tenía que poner en conocimiento del INEM, y el INEM no tenía más remedio que retirar ese subsidio que le estaba pagando a la persona, con lo que había un claro perjuicio, porque la persona se quedaba sin lo poco que estaba cobrando del subsidio por desempleo. Entonces, esta situación se pone en conocimiento del INEM y el INEM manda un escrito a Empleo diciendo: 'Dado esta circunstancia estos van a ser los criterios para la Colaboración Social en el año 2011'. Un escrito muy claro y que está aquí, que lo remite a la Consejería de Empleo, donde explica perfectamente cuáles son los criterios, un escrito bastante extenso. Y entonces, bajo esas premisas, yo sólo me voy a referir a algunas, dice el Jefe de Negociado: 'Como se puede deducir del escrito del Director de Empleo —en el

que manda el Director de Empleo, que no lo voy a leer, porque es bastante largo— la Consejería de Empleo (estamos hablando de 2011, por eso me lo explica, porque yo no estaba) no era competente para la elección de los trabajadores, limitándose su función a proponer aquellos demandantes que previamente habían manifestado su deseo de trabajar en Colaboración Social, para que esa situación de retirada del subsidio no se diese durante más tiempo y no se perjudicasen a las personas.

Y lo que hacía Empleo era remitir a la Dirección Provincial una relación de posibles candidatos, para que fuese la propia Dirección Provincial la que en función de su base de datos, de los criterios que la Dirección Provincial, y nadie usurpa su competencia de seleccionar a las personas, pues, en el caso de considerarlo procedente y bajo estricto cumplimiento de los criterios preestablecidos, decía: ‘Sí, no, mi base de datos es distinta, esto no puede ser, esto sí puede ser’; Es decir, el INEM tenía la última palabra, porque nadie usurpaba su competencia, sino que se daba cumplimiento a esos criterios y a ese escrito que el INEM manda para el año 2011 y que lo mandó, concretamente, en febrero del 11.

Entonces, ustedes se preguntaran: ‘¡Muy bien!, esto está bien, a mí me interesa la Colaboración Social en general, pero ¿qué paso con la hermana de Yolanda?, porque parece que aquí sólo interesa este caso en particular. Bueno, yo no lo voy a eludir.

Miren ustedes, el INEM, como ya he dicho, a veces decía que en su base de datos había personas de las que proponía Empleo no eran de las que primero salían en su base de datos, entonces las rechazaba, otras decían que tenían agotada la prestación y la rechazaban, por ponerle algunos ejemplos. Otros decían que eran las personas que reunían el perfil y, por lo tanto, sin ningún tipo de objeción las seleccionaban, las enviaban y las adscribían a los programas de Colaboración Social. En otros escritos pedían algún tipo de aclaración, de funciones, de perfil, lo que el INEM quisiera y se les respondían, y el INEM al final decía: ‘Las personas seleccionadas son las siguientes y los programas que tienen que trabajar son los siguientes’.

En el caso que hoy nos trae aquí, que parece que es el único que interesa, qué ocurrió, pues, miren ustedes: cuando se manda el documento, que no sólo iba mi hermana, como solía ser habitual, siempre, pero ustedes sólo parece que les interesa el apellido, ‘Bel’, y yo les voy a despejar la duda sobre el apellido, ‘Bel’. El INEM responde a esa solicitud, como en tantas ocasiones, con un escrito de fecha (quedéense con la fecha) de 13 de diciembre de 2011, donde pide la aclaración de dos puntos, pero en el escrito vienen tres puntos, el primer punto: Los criterios que regulan la Colaboración Social, para que quedaran claros; segundo punto, se dice que esa solicitud debería venir firmada o por qué no viene firmada, por el Viceconsejero de Empleo de esa época; y el tercer punto que se aclaren las funciones que se pretenden desarrollar.

En cuanto a la normativa que regula la Colaboración Social, nada había que responder, porque está clara; por lo tanto, ahí: amén.

En cuanto ¿por qué el Viceconsejero no firma la solicitud?, se responde por parte del Jefe de Negociado con un escrito firmado por el Viceconsejero que esas funciones las tiene delegadas el Jefe de Negociado. Y, por tanto, correctamente, firma todas las solicitudes el Jefe de Negociado.

Y en cuanto a que se aclaren las funciones, se adjuntan también escritos donde se aclaran las funciones.

Pero, insisto, hay un documento más que ustedes no conocen, sino también lo habrían hecho público, creo yo, o al menos no habrían tenido la duda, donde hay un certificado del INEM, donde se dice que mi hermana fue enviada por el INEM, para realizar trabajo de Colaboración Social, de acuerdo con los criterios establecidos por la Dirección Provincial del INEM, referidos en escrito de 13 de diciembre, incumpliendo con todos los requisitos legales; por lo tanto, creo francamente que ese argumento del tráfico de influencias, no tiene razón de ser, ni tiene sentido.

Y para terminar, Presidente, tres notas a modo de resumen y de modo aclaratorio: uno que la Consejera de Empleo no era yo en ese momento, estamos hablando del año 2011 y, por lo tanto, no conocía la gestión, pero creo que queda aclarada en un informe bastante extenso del Jefe de Negociado en aquella época. Dos: que ha quedado claro que no he influido ni directa, ni indirectamente, ni yo, ni ningún miembro de este Gobierno, y eso se recoge también por escrito. Y tres: que el certificado del INEM valida la Colaboración Social de mi hermana —que es la que parece que interesa en el día de hoy—, que ellos fueron las que la seleccionaron, cumpliendo todos los requisitos exigidos por la Dirección Provincial y, por tanto, toda la legalidad que abarca el marco de la Colaboración Social. Estos tres puntos quiero que queden muy claros, porque no hay ni un género de dudas que no se ha favorecido de ninguna manera, ni que yo en ningún momento, ni jamás se me ocurriría, no lo he hecho en los doce años que llevo aquí, ni lo voy a hacer, en el tiempo que me pueda quedar, ¡jamás!, para beneficiar a nadie de mi familia, estando yo en un puesto en el Ayuntamiento. Eso quiero que quede claro.

No sólo porque yo lo diga, sino que para mayor claridad y contundencia viene recogido que ni yo, ni ningún miembro de este Gobierno ha influido en este caso, ni en ninguno referido a la Colaboración Social.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sra. Consejera..*

Sr. Aróstegui tiene usted la palabra.”

Sr. Aróstegui Ruíz: *“Sí, Sra. Bel, en primer lugar, como usted ha hecho un preámbulo, pues, seguiremos también el procedimiento.*

Hay una cuestión que me ha sorprendido de su intervención y es la constante apelación al plural: ‘Ustedes me han acusado, ustedes...’, no sé si incluye a Caballas en esa acusación.

Nosotros no la hemos acusado de tráfico de influencias, todavía. El tráfico de influencias es una figura delictiva, que es dilucida en los Tribunales. Hoy venimos a hacer un debate político.

Por lo tanto, no vale hacer aquí una especie de remedo de un Tribunal de Justicia, en el que se puedan o no, exhibir pruebas documentales que determinen la comisión de un delito, ése es otro debate. Aquí hay un debate de naturaleza estrictamente política.

Y a mi me gustaría empezar con una reflexión: hoy estamos aquí, porque aparece en

los medios de comunicación: 'En Ceuta, en la ciudad de los 14.000 parados, el Ayuntamiento solicita empleo al INEM que se le envíe a una hermana de una Consejera'. Esto es moralmente demoledor, esto hay que entender el impacto social que tiene en miles de familias que no pueden satisfacer sus necesidades básicas, que llevan tres, cuatro, cinco, ochos años en el paro, vean que el Ayuntamiento pide oficialmente al INEM que remita como candidata a un programa de empleo de segunda categoría a un familiar directo no, a la hermana de la Consejera y, además, para mayor inri, de 'Empleo'. Esto no se puede minimizar desde el punto de vista político.

La reflexión que nosotros hacemos es ¿y esto en qué contexto puede haber?, ¿dónde hemos llegado? Esta es la primera cuestión que nosotros queremos dejar claro hoy, esto sólo es posible en un contexto de corrupción e impunidad, que es lo que ha venido sucediendo en este Ayuntamiento en materia de contratación y con la política del PP; esa es una realidad que los ciudadanos en mayor medida o menor medida perciben y critican, no es nuevo, no es algo que tenga que ver con este caso concreto, el hecho de que los ciudadanos sepan y crean que para trabajar en el Ayuntamiento hay que ser del PP, esto no es nuevo, ni hoy lo vamos a descubrir con el caso de la hermana de la Consejera.

Creo recordar que aquí en este Pleno hemos tenido que denunciar cuando se pidió a un engrasador por primera vez en la historia del Ayuntamiento de Ceuta y sin estar en la RPT, se pidió un engrasador, que casualmente era familiar de un Consejero del PP.

Cómo hemos llegado a este grado de impunidad que permita que estas cosas se hagan sin el menor reparo, sin la menor reserva, aquí esto en materia de empleo ha sido un absoluto desastre desde el punto de vista legal, y una orgía de votos para el PP. Esta es una realidad, ustedes han utilizado el empleo público en esta ciudad como una cantera de votos, eso es una realidad incuestionable y hoy absolutamente criticable. En ese contexto es donde hay que analizar esta información, en ese contexto hay que analizar esta petición.

Nosotros no vamos, y si en algún momento lo hago pido disculpas de antemano, a criticar ni siquiera tangencialmente a su familia, ni a sus familiares, ni a las personas que la integran; nosotros no vamos a descender al terreno de la emotividad, de los problemas familiares que todo el mundo tiene y tenemos, y son absolutamente respetables, y desde aquí nuestro máximo respeto a su hermana.

Ahora bien, lo que aquí es objeto de debate, ¿es lícito en esta ciudad y en este contexto que el Ayuntamiento de Ceuta pida, no que el INEM seleccione, a un familiar directo?, ¿esto se puede tolerar?, ¿esto es digerible en política y socialmente?, independientemente, de la responsabilidad y de la intervención directa que haya tenido la Consejera, ¿esto es moralmente aceptable?... Se puede decir a los ciudadanos de Ceuta a partir de mañana: 'Ustedes funcionen con tranquilidad que aquí no pasa nada, que aquí todo va conforme marcan las leyes, sin privilegios, sin prebenda, sin favoritismos, aquí todo funciona bien'.

Se acusa a los políticos y a las Instituciones de falta de credibilidad habitualmente, tanto que parece que se convierte en un lugar común, en una especie de latiguillo y, por tanto, por repetido, parece que pierde importancia. Luego, cuando llegan los momentos, todos reflexionamos y decimos ¿cómo es que tres de cuatro votantes se quedan en su casa? ¿cómo es que la gente no participa en la política? Claro, la credibilidad se pierde cuando nosotros

intentamos explicar lo que no tiene explicación, lo que nadie puede entender; y esto nadie lo pueden entender, nadie lo puede asumir. No digo ya las personas que sufren de manera directa ese drama del desempleo, es ese clima social de crisis y de angustia que se vive. ¿Y cómo se explican todos esos ciudadanos que en un caso concreto hay una acción de esta naturaleza?

Usted ha hecho un breve resumen de la Colaboración Social, pero yo le voy a decir algo: Caballas en el mes de octubre del año 2012 le trajo a usted una interpelación sobre la Colaboración Social, aquella interpelación que defendió, Mohamed Alí, le decía dos cosas: ‘La Colaboración Social se ha desnaturalizado, siendo un programa de naturaleza temporal por definición y, por lo tanto, de muy corta duración, se ha ido convirtiendo con el paso del tiempo en una plantilla B, que nunca debió serlo, pero que lo es. Y se ha convertido en la solución a muchas personas, que es verdad que no es un contrato laboral, que es verdad que no cotiza la Seguridad Social, pero también es verdad que hoy en Ceuta muy pocas oportunidades de empleo quedan, que es verdad que es un clavo ardiendo al que se agarran o se agarrarían, y esa es la parte importante del asunto, se agarrarían hasta 8.000 personas en esta ciudad; porque dice usted que 500 euros es poco y lleva razón, la desgracia es que para demasiadas personas eso es mucho.

Y la pregunta es, claro que su hermana tendría derecho, probablemente, ¿y las otras 7.999 personas?, no iban en ese listado, ése es el problema.

Usted decía en contestación a aquella interpelación con absoluta claridad: “No se pueden seleccionar personas desde el Ayuntamiento –respondía usted así y añadía– es ilegal”. Usted decía con absoluta rotundidad: ‘El Ayuntamiento no puede seleccionar personal de Colaboración Social porque lo prohíbe taxativamente el Real Decreto –y decía usted incluso– ‘en su art. 82.3’. ¿Cómo se comparece eso con un escrito pidiendo personal, su hermana o cualquier otra? Su hermana añade un problema de naturaleza moral, pero cualquier otra persona que entra en esa lista entra dentro de un problema legal.

El Ayuntamiento no debe intervenir en ese proceso, nada más, según sus palabras determinar especialidad, categoría y puestos de trabajo, nada más y a partir de ahí opera el mecanismo de selección del INEM. Y esto no ha pasado, y esto no se ha explicado, salvo esa breve apelación a que había algunas personas que renunciaba. Cuando las personas renuncian, opera el mecanismo de selección del INEM y manda a las siguientes, como pasa siempre con las ofertas de empleo, con la memoria de Colaboración Social o con cualquier otro programa de empleo en los que intervenga el INEM. Por tanto, esa explicación es insuficiente.

Nosotros hemos dicho desde un principio: El Ayuntamiento o el Gobierno tiene la obligación de devolver en este ámbito a los ciudadanos la credibilidad en su Institución, hay que erradicar del funcionamiento de esta Institución: el enchufismo, las prácticas semilegales, las zonas oscuras y cualquier otra actuación de esta naturaleza, lo venimos diciendo desde hace mucho tiempo, lo venimos reclamando. Y también es verdad, en lo que se refiere a Contratación, por suerte “de que están prohibidas”, entre comillas, durante este periodo no ha habido grandes enchufes, pero no por la voluntad política, sino por la imposición legal.

Esto queda reducido a algunos programas, en este caso la Colaboración Social, en el que sigue habiendo muchísimas cuestiones discutibles, ¿puede haber personas que lleven diez años en Colaboración Social?, ¿eso es normal, eso pasa? Eso pasa, ¿debe seguir pasando?...

Le voy a decir más: ¿Es normal que una de la gran parte de las personas que están en Colaboración Social y que probablemente, no se lo voy a discutir, sean personas necesitadas, se paseen las jornadas electorales por las mesas con las escarapela del PP?, ¿eso pasa! Desgraciadamente, cuando la vida es normal nos vemos las caras y nos saludamos, pero cuando hay elecciones la gente se pone sus pegatinas aquí, y las vemos con sus pegatinas. Y se aproxima mucho la relación de Colaboración Social a lo de los señores de las pegatinas, se aproxima demasiado, esto es así. Este es el problema.

Nosotros, al menos en nuestra primera intervención hemos empezado con una reflexión, que usted tiene la obligación de hacer, independientemente, de otras consideraciones: ¿puede esta Ciudad permitirse el lujo de que aparezca públicamente una petición de esta naturaleza al INEM, para contratar en Colaboración Social a la Consejera de Empleo y no pasar nada? Ustedes tienen la obligación de responder esto.”

Sr. Presidente: *“Sra. Consejera, tiene usted la palabra.”*

Sra. Bel Blanca: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Voy a responderle creo a todas las cuestiones que plantea el Sr. Aróstegui, aún así si me dejo algo en el tintero porque se me haya pasado a la hora de tomar nota, pues, no tengo inconveniente en mi segunda intervención a que me lo vuelva a plantear y dar respuesta.

De entrada veo que PP y Caballas nuestra relación es irreconciliable, porque tenemos criterios y puntos de vista muy distintos, y usted siempre aprovechará la mínima, para acusar al PP de cuestiones que no son ciertas, y creo que este discurso lo hemos escuchado en muchos plenos y vamos a seguir escuchándolo. Así que yo ahí me reitero a las respuestas dadas hasta ahora; pero creo que si acierta de lleno y creo que también es una buena definición y la comparto, que esto es un debate político y, por lo tanto, tiene que darse en la arena política y en el foro político correspondiente, que es el Pleno de la Asamblea; por tanto, creo que no nos hemos equivocado ni de lugar, ni de denominación: ‘debate político’ y entre políticos discutimos y podemos llegar incluso a esa reflexión que usted plantea en la generalidad de la gestión de la Colaboración Social, y hasta ahí estamos de acuerdo.

También hago referencia al último Pleno, que hay un Acuerdo Plenario por unanimidad, donde se dice por qué no nos replanteamos –ya que los escenarios van cambiando y la situación del paro y la situación socio-económica de las familias en Ceuta son distintas, van evolucionando, con unas características concretas en Ceuta– todas las políticas de Empleo?, eso se ha acordado aquí, no sólo la Colaboración Social, sino todas las políticas de Empleo, y eso se ha aprobado por unanimidad; por lo tanto, no va a encontrarse con un no por mi parte, ni por parte del Gobierno, para reflexionar en torno a la ejecución, a las competencias muy limitadas que nosotros podamos tener en materia de política activa. Por tanto, la reflexión la cojo no sólo como una intervención, sino como una posibilidad que tiene que existir y además darse, y ejecutarse. Hasta ahí puntos de encuentro.

Mire, usted, Sr. Aróstegui, sin querer, vuelve a caer en el error y creo que es sin querer, porque usted es conocedor de que la Colaboración Social no es un trabajador del Ayuntamiento, la persona en Colaboración Social no se convierte en un trabajador del Ayuntamiento, y usted vuelve a decirlo, y yo a aclararlo, y vuelvo a explicar qué es la

Colaboración Social y no lo voy a decir. Hoy estamos discutiendo una Colaboración Social de personas que cobran el subsidio, que cobran entre 400 y 500 euros, y que no cotizan a la Seguridad Social. ¿Y a quién se le podría pasar por la cabeza que un Consejero influya para que eso se produzca?, además de haberle dado argumentos que vienen por escrito tanto por una Administración como por otra, que no he intervenido de ninguna manera, ni yo, ni ningún miembro de este Gobierno.

Usted decía que en octubre del 12 presentó una interpelación y es cierto, he dicho que desde abril, desde el 27 de abril, yo tengo la competencia en materia de Empleo y que su compañero el Sr. Alí, en octubre del 12 –por lo tanto, yo ya era competente– presentó una interpelación acerca de la Colaboración Social. En eso tengo que decirle que yo corroboro todo lo que expresé en ese momento, en esa intervención que tuve acerca de la Colaboración Social, corroboro todo lo dicho, porque lo que dije es cierto y lo que dije es así, y lo mantengo. Pero también usted dice que desde el 2012 cualquiera se agarraría a la Colaboración Social como un clavo ardiendo y ahí volvemos a coincidir, es verdad que dice el Jefe de Negociado que en años pasados, no se olvide que estamos hablando de la actualidad, antes del 12, las personas rechazaban la Colaboración Social y por qué usted dice que desde el 12 la gente se agarra a la Colaboración Social como un clavo ardiendo, pero lo dice usted y lo digo yo.

Desde que yo cojo la competencia en materia de Empleo, hago un análisis y digo: vamos a ver ¿la situación en Ceuta socio-económica de las familias, del paro, es la misma y los escenarios son los mismos que años atrás que los que se plantean por el INEM y la Ciudad hace años? Yo lo analizo cuando cojo el área de Empleo en 2012 y digo: Pues no, considero que la situación socio-económica y laboral de las familias han cambiado. Y no se han visto favorecidas y, por tanto, los instrumentos políticos que tengamos a nuestro alcance tenemos que dirigirlos a las familias que más lo necesitan. Y yo desde esa fecha, porque hago ese análisis, y lo comparto con usted, lo comparto, comparto que las familias a partir del 12 se agarran como un clavo ardiendo, cuando cojo esas competencias, digo: aquí las propuestas de Colaboración Social, creo que ahora me puedo equivocar, no serían rechazadas por tantas personas, porque las necesidades son más y el escenario de Empleo es distinto, hay más parados y la situación socio-económica también ha cambiado de años atrás. Y en ese momento yo me encargo de hacer las peticiones de Colaboración Social desde abril de 2012 y yo le puedo enseñar, perfectamente ¿cómo se hace?, y se hace como usted acaba de expresar y como yo expresé en aquel Pleno, y lo hago yo demás yo directamente; si usted quiere le doy una muestra de cómo se hacen las peticiones de Colaboración Social desde que yo estoy en Empleo. Y no se hace de esta manera, que es coincidente, como usted considera que debe hacerse, y no la cambio yo porque la anterior forma estuviera mal, ni yo la haga mejor ahora que antes. No, no, es porque creo que después del análisis del escenario actual en Ceuta, una vez que yo cogí la responsabilidad en Empleo, como el escenario había cambiado y las circunstancias también, yo consideré que lo iba a hacer de otra manera, y lo hago genérica, hago una petición genérica, yo sólo digo qué es lo que quiero, en este caso, dos vigilantes, pongo la normativa de la Colaboración Social, pongo las tareas que van a desempeñar, pongo el perfil, la duración, y cuánto va a cobrar la persona, y se acabó.

Pero, porque considero que la evolución del escenario es distinto a cuando a mí se me explicaba ¿por qué antes se hacía de esa manera y estaba acordada y cumpliendo los requisitos del INEM?, que era el órgano de selección. Pero yo lo cambio, insisto, no porque antes estuviera mal, sino porque cuando yo cogí las competencias en materia de Empleo al

menos tengo que hacer un análisis de ese área: cómo estamos en Ceuta, cómo es la situación de las familias y entonces las propuestas vienen así, como le acabó de decir.

Usted hablaba que yo en su momento dije que la Ciudad no era competente para seleccionar, cierto, y lo sigo manteniendo, y acabo de explicar, y en mi primera intervención lo he hecho, que no estamos usurpando las competencias del INEM, que tiene la competencia de la selección en Colaboración Social y en todos los programas de Empleo: planes de empleo, escuelas taller, talleres de empleo... Y que en esa selección se corrobora a través de un certificado que esa Colaboración Social, de la que hoy estamos hablando, se ajusta a los criterios del INEM, y lo dice el INEM en un certificado, que firma el propio Director del INEM, que se ajusta a la ley y que se ajusta a los criterios y a los requisitos que el INEM impone, entonces, ¿cuál es la duda?

Y en el caso concreto del que estamos hablando y parece que el que ha despertado mayor interés, ¿de qué manera se ha favorecido, qué cosa se ha hecho distinta del resto, cómo se ha influido, qué es lo que se ha hecho distinto en ese caso que al resto?, es que no lo sé, es que creo que no pueden decir nada, sólo pueden apelar a la moral, que es lo que han dicho. A la moral si yo tuviese conocimiento, si yo hubiese influido, pero es que nadie puede decir que yo haya influido o demuestren que yo haya influido; yo he dicho que no y he dado mis argumentos, y vienen por escrito a través de las dos Administraciones, es que ha quedado claro.

Entonces, le podemos seguir dando vueltas al mismo argumento, yo lo que sí le digo al Sr. Aróstegui, por quedarme con la parte positiva, toda la intervención la considero gran parte de la intervención positiva, pero hay una parte que yo creo que es la más interesante de todas, reflexionemos, abramos ese camino, del que ya estuvimos debatiendo en el último Pleno, a la aplicación de las políticas de empleo, a una reflexión general de las políticas de empleo y a eso sí estamos emplazados, a hacerlos todos los grupos políticos. Y se ha encontrado con esa respuesta positiva del Gobierno, al reflexionar todas las políticas de empleo; pero creo que en mi primera intervención y ahora en las respuestas se lo hago con total transparencia. Usted puede cuestionar la moralidad, pero la moralidad estaría cuestionada si se dan dos circunstancias: si yo hubiera influido, hubiera sido inmoral y vergonzoso, y como eso no ha ocurrido, lo puedo decir con total claridad.

Y por otro lado, ya no sólo porque quede por escrito, es que si se hubiera usurpado la competencia del INEM, que también queda por escrito que no fue así a través de un certificado.

Y para terminar le digo que hubiera sido inmoral y que es indebido e injusto, como le decía antes, que alguien por llevar mi apellido, es que eso te toca porque la vida te lo pone, es que eso no puede intervenir nadie, que alguien se le favorezca, eso sería inmoral, por llevar mi apellido, que yo le favoreciera; pero creo que es injusto e indebido que por llevar mi apellido las personas en Ceuta estén vetadas, creo que es injusto e indebido.

Por lo tanto, abierta la reflexión, como se dijo en el último Pleno, le agradezco su intervención y le agradezco también dónde marque al debate, en el debate político, que creo que esa es la decisión acertada.”

Sr. Presidente: “Gracias, Sra. Consejera.

Sr. Carracao, tiene usted la palabra.”

Sr. Carracao Meléndez: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Buenos días a todos y a todas.

Sra. Consejera, la hemos oído con total honestidad, máximo respeto y de forma responsable como nos ha pedido al inicio de su intervención y con esa misma honestidad, y ese mismo respeto y, sobre todo, con esa misma responsabilidad, le digo que ha venido hacer un lavado de imagen.

Usted misma lo ha dicho, usted no tenía las competencias en materia de Empleo, luego no tiene sentido su comparecencia si no es en el marco del intento del lavado de imagen propio que usted quiere hacer con esta comparecencia. Quien tendría que comparecer es la persona que tenía la responsabilidad en materia de Empleo en aquel momento, para dar cuenta de lo que aconteció y por qué sucedió.

Asistimos, por tanto, a una comparecencia sin precedentes y no por la voluntariedad de la misma, sino por los motivos que le lleva a tener que comparecer. No estamos debatiendo sobre la capacidad de los familiares de los miembros del Gobierno; usted continuamente ha hecho referencia a su relación de parentesco con la persona aludida en los medios de comunicación. Nosotros no vamos a hacer en ningún momento referencia y no lo hemos hecho tampoco en ninguna comparecencia pública. Nosotros hemos sacado siempre del debate la cuestión de la relación del parentesco, nosotros hablamos de las formas de este Gobierno, de cómo este Gobierno señala con nombres y apellidos personas que han de ser contratadas por el INEM en Colaboración Social. Y desde el principio hemos mantenido esta actitud que hoy a lo largo de mi intervención lo volveré a demostrar.

Unas formas que, como he dicho, le llevan a dirigirse sin ningún pudor al antiguo INEM, al que les indican los nombres y apellidos de las personas que tienen que ser contratadas, vulnerando el principio de Igualdad, insultando a todos los que en esta ciudad y, desgraciadamente, son muchos los que esperan una oportunidad de empleo que no llega. Y saben por qué no les llega, porque nadie firma escritos por ellos, porque nadie ha mandado un escrito al INEM con sus nombres y apellidos diciendo que sean contratados; no porque no tengan las mismas consideraciones, necesidades, que las personas que se contratan a través de esos escritos, sino porque nadie les ha mandado una carta.

Usted ha venido aquí a hablar de su justificación, nosotros hemos venido a hablar de ‘los sin cartas’. ‘Los sin cartas’ son aquellos que no tienen un escrito detrás que les avale, que les pida al INEM que los contrate, todas esas personas son las que nosotros estamos defendiendo, defendiendo la legalidad del proceso, defendiendo la transparencia, defendiendo la igualdad de oportunidades, de eso se trata, Sra. Bel, ése es el debate que hoy tenemos.

Usted ha dicho que yo puedo dar fe de que nunca me ha llamado, efectivamente, doy fe de que nunca me ha llamado, igual que usted puede dar fe de que nunca la he llamado yo a usted. Pero la Colaboración Social era una gestión directa del INEM, no pasaba por Delegación del Gobierno, pero es que además el escrito que se refiere continuamente es de diciembre del 2012, las elecciones generales fueron en noviembre; por lo tanto, nosotros ya

habíamos perdido las elecciones. Además, en un gesto sin precedentes yo solicito mi incorporación a mi puesto de trabajo un día después de las elecciones, es decir, yo ya no estoy en Delegación del Gobierno cuando estos hechos se suceden. Y quería aclarárselo para que usted lo conozca, porque el equipo de Delegación del Gobierno continúa hasta que toma posesión el nuevo, pero personalmente el día después de las elecciones pido mi incorporación a mi puesto de trabajo, porque creo que así debiera ser.

Por tanto, ni estaba en ese momento, ni la gestión de la Colaboración Social pasaba por Delegación del Gobierno y desde luego puedo dar fe de que nunca me ha llamado.

Con todo, Sra. Consejera, el mayor desprecio que un Gobierno pueda hacer a su pueblo es no trabajar para que todo el mundo tenga las mismas oportunidades. La mayor indecencia es utilizar recursos que son todos para favorecer a unos pocos. En un debate jurídico, como el que usted parece adelantar con esa exigencia que ha hecho al Servicio de Actas de que se le pase a la mayor brevedad todo lo que aquí digamos, entiendo que esto va a ser difícil, porque hay poco personal en Actas, llevan mucho retraso en las transcripciones de las actas y usted como responsable del Gobierno si lo que quiere es agilidad en las actas también podría hacer algo, para que las actas las dispongamos en tiempo y forma, y ayudando precisamente a esos funcionarios para que tengan más personal para poder hacerlas.

Pero en ese adelanto, sobre la amenaza que usted ha hecho, diciéndonos antes de que hablemos: ‘Ojo con lo que decís porque pido el Acta y quiero tener la transcripción de todo lo que se digáis’.

Al margen de eso y con valentía, y sin escondernos, ni arrugarnos por lo que usted dice, esto es un debate político donde lo que importa es la decisión de su Gobierno de que hay ciudadanos que tienen más privilegio, más oportunidades y más posibilidades, porque así lo deciden ustedes.

El escrito conocido y hecho público no deja margen a otra opinión que al favoritismo, porque, Sra. Consejera, en el escrito lo que se dice y leo literalmente, en asunto: “Vacante memoria auxiliar administrativo en régimen de Colaboración Social, dice: “Habiendo vacante en la memoria de auxiliares administrativos de trabajo en régimen de Colaboración Social, –categoría, por cierto, que no existe en el INEM, porque la categoría sería en todo caso auxiliar administrativo, pero no auxiliar administrativo de trabajo en régimen de Colaboración Social, esto es una cosa nueva que no existe en ningún sitio–, le ruego que estas plazas puedan ser ocupadas por otros demandantes de empleo”. Y este punto debería haber acabado ahí con un punto, pero, no, continua diciendo: “Y cuyos datos personales le adjunto a continuación”. Es decir, usted le dice al INEM que hay unas vacantes, usted le dice al INEM que cubran esas vacantes, pero además se le dice que tiene que ser con esas personas con nombres y apellidos que se le manda en el escrito. Esto es de fecha de diciembre de 2011. Usted nos ha dicho antes: “Quédense con la fecha”, y nos refería a la fecha del 13 de diciembre; es decir, un día después de que el escrito salga, llega el informe del antiguo INEM, y el 16 las personas referidas en ese escrito están trabajando; por lo tanto, Sra. Consejera, aquí hay mucha celeridad, mucha agilidad y muchas coincidencias.

Este escrito contraviene lo establecido y ya lo hemos nombrado aquí, por el Real Decreto 1445/1982 de 25 de junio sobre Medidas de Fomento del Empleo por el que se regula

todo lo relativo al trabajo en Régimen de Colaboración Social y que deja claro, y le leo literalmente: “Será el Servicio Público de Empleo Estatal el que seleccionará a los desempleados que se ajusten al perfil demandado y los enviará al organismo que lo haya solicitado.” Y en su apartado del art. 38 dice: “Las Administraciones Públicas deberán solicitar de las correspondientes oficinas de Empleo los trabajadores desempleados que necesiten, con indicación de sus especialidades o categorías. La oficina de Empleo seleccionarán a los trabajadores desempleados”.

Por tanto, este Gobierno ha ido mucho más allá indicando los nombres y apellidos de quienes habían de ser contratados. Si no se tenía ninguna voluntad de influir en el antiguo INEM, explíquenos a todos y a todas, para que lo podamos entender de verdad, que se pretendía poniendo los nombres y apellidos y los DNI de las personas que se indicaban, cuyos datos personales adjunto a continuación, deben ser contratados en estos puestos.

Explíquenos, Sra. Consejera, ya que usted sin ser competente ha querido hoy públicamente hacer una comparecencia, ¿qué motivo, qué justificación, qué razón, más allá de decir que es que los susceptibles beneficiarios de Colaboración Social renunciaban y, por lo tanto, había que volver a poner nombres para que estuvieran en las bases de datos? Sra. Consejera, esto es una explicación que nos ha sorprendido mucho, pero que tiene poca base.

Casos constatados con la documentación requerida y otros que se han producido, pero que este Gobierno tan solícito en dar explicaciones, sin embargo, no da información y que nosotros estamos dispuestos a poner sobre la mesa, y le digo ‘no dar información’, porque el oscurantismo, la falta de transparencia, ésa de la que usted quiere hacer gala en el discurso, pero que luego los hechos demuestran que es falso, es la forma de su Gobierno de estar en política. Porque nosotros antes de la celebración de esta comparecencia, el 23 de mayo solicitamos por escrito en Registro que se nos facilitara toda la información, todos los listados de las personas contratadas en Colaboración Social y en los Planes de Empleo, pero esa información no nos ha llegado, Sra. Consejera, igual que tampoco se ha hecho público, porque, insisto, le gusta poco la transparencia, el listado de candidatos al Plan de Empleo para jóvenes.

Todo señala, Sra. Consejera, a una posible utilización sectaria y partidista de recursos públicos, posible y no afirmo segura, porque la salida, es decir, que nadie puede probar que se contratara gracias a este escrito y esa es su gran baza: ‘Demuestren ustedes que el escrito tuvo influencia directa en la contratación, demuestren ustedes’.

Nosotros lo único que podemos ver es que el escrito se dirige un día 12 y la contratación se produce un día 16. Qué pasa en esos días, qué capacidad de influencia tiene ese escrito también tienen que ser los propios ciudadanos quienes saquen sus conclusiones.

Usted ha dicho que no tiene ninguna correlación de causa-efecto y el Presidente de la Ciudad Autónoma, máximo responsable en estas prácticas, porque es el máximo responsable de este Gobierno, que se parapeta detrás de todos y cada uno de ustedes, de los Consejeros y Viceconsejeros, para intentar mantener a salvo su propia imagen de los desvaríos de su propio Gobierno y de su gestión, llegó a decir que ‘la tentativa no era susceptible de delito de lícito penal’. Es decir, reconocía que podía haber tentativa, intención, aspiración de..., que ese escrito que se dirigía al INEM provocara lo que buscaba e indicaba de forma literal en el mismo, que se contratara a esas personas para esas vacantes que se señalaban.

Pero, claro, estamos hablando de tentativa, nadie puede demostrar que luego realmente eso pasara de esa manera. Es curioso como usted también quiere decir que ahora con su responsabilidad asumida en el Área de Empleo lo ha cambiado todo, porque usted hizo una reflexión de la situación y esa reflexión es obligada, mandatada, por el propio Jefe de la Inspección de Trabajo, que le remite un informe que voy a leer algunas partes, que también habla de lo que está ocurriendo en esta ciudad. El Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social dice: “Pero hay que tener en cuenta que se está abriendo en esta cuestión un importante debate sobre el uso de la Colaboración Social en actividades normales y estructurales de la Administración Pública”, que se ha empeñado en decir y en dejar claro, que una persona en Colaboración Social no es un trabajador de esta Administración y que, por lo tanto, ahí hay consideraciones que hay que tener en cuenta. Lo que dice literalmente es que se está abriendo en esta cuestión un importante debate sobre el uso de la Colaboración Social en actividades normales y estructurales de la Administración Pública, refiere jurisprudencia y continua diciendo: “El uso de trabajo de Colaboración Social en actividades administrativas, generales y ordinarias de la Administración Pública como una manera de suplir necesidades de Contratación, del ente Administrativo Público”. Concluyendo literalmente que con ello la Administración consigue mano de obra barata a costa del daño plural que ocasiona y pone dos puntos y continua diciendo: ‘Al trabajador, pues, al margen del perjuicio salarial y laboral, se consumen días de cotización en detrimento de futuras prestaciones, a otros desempleados privándole de la posibilidad de acceder a los trabajos ofertados, a la Seguridad Social que abonen debidamente la prestación y a la ciudadanía ya que en suma se trata de una utilización desviada de fondos públicos’. Y sigue en su informe diciendo: ‘ A mi juicio no debe encubrirse de forma permanente puestos estructurales vacantes en la Ciudad Autónoma con trabajadores de Colaboración Social y mucho menos con el mismo trabajador’. Insiste especialmente en el concepto de forma permanente.

Y llega a una conclusión, que es a la que llega este Gobierno y que me voy a permitir leerla literalmente en su totalidad: “Entiendo que el uso de trabajo de Colaboración Social por parte de la Ciudad Autónoma de Ceuta es una posibilidad legal que tiene sus beneficios tanto a la función pública como al desempleado que no pierde contacto con el mundo laboral. Tales prestaciones no son contratos de trabajo y pueden realizarse en actividades normales y ordinarias administrativas, ya que esa es la doctrina unánime del Tribunal Supremo. Ahora bien, hay mi juicio hay que corregir ciertas situaciones para evitar un fraude en la Contratación o un incumplimiento en fraude de ley de la normativa de acceso a la función pública, hay que evitar concatenaciones de contratos laborales, trabajos de Colaboración Social en el mismo puesto funcional, estructural de trabajo; hay que evitar coberturas excesivas en el tiempo del mismo tiempo de trabajo estructural, por la misma persona convirtiendo esta en cuasi funcionario, que no es ni funcionario, ni personal laboral. Pueden existir situaciones de fraude a la contratación laboral temporal, prefiero dar un periodo de reflexión a las Administraciones responsables, Dirección Provincial de SEPE y Ciudad Autónoma de Ceuta, para articular un sistema más adecuado al respecto sin entrar en este momento en actuaciones concretas de tipo sancionador”.

Por tanto, Sra. Consejera, la reflexión esa que dice que usted quiso hacer cuando asumió la responsabilidad, es la reflexión que en este informe que tiene fecha de registro de salida el 8 de enero de 2013, el Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, les exigía que hicieran, porque así lo refleja y está constatado que –hay una frase entre dos puntos demoledora– dice: “Pueden existir situaciones de fraude a la contratación laboral

temporal". Y aquí hay una cuestión que toca el informe y que también se ha hablado en el caso de algunas personas referenciada en lo escrito y es 'la concatenación de contratos'; de eso usted tampoco se ha referido, pero hay personas que terminando la Colaboración Social en 2013, luego, automáticamente son contratadas en el Plan de Empleo que le sucede. Y esto en aras de esa explicación que usted nos quiere ofrecer también debería aclararlo."

Sr. Presidente: "Sra. Consejera, tiene usted la palabra."

Sra. Bel Blanca: "Gracias, Sr. Presidente."

En primer lugar, agradecer la introducción del Sr. Carracao, porque ha dicho que ha prestado la máxima atención a mi intervención, cosa que agradezco y que intervendría con el máximo de los respetos, cosa que corroboro; por lo tanto, creo que también es de justicia que reconozca ese principio.

El Sr. Carracao decía que no tiene sentido y que es una intervención sin precedentes. En cuanto a que no tiene sentido, porque yo no fuera competente, nos lo podríamos pensar si estaría de acuerdo o no, pero a que no tiene sentido cuando el DNI, nombres y apellidos, de una persona que son iguales que los míos, por el parentesco familiar y ha salido a la palestra, pues, creo que tanto que hablamos de moral, es una obligación moral. Un poquito de sangre en las venas tiene que tener uno por lo menos y el que tenga la más mínima sale y habla el que puede, y como me ha tocado a mí y puedo hablar, porque no he influido de ninguna manera; por lo tanto, no son verdad las acusaciones que se han vertido sobre mí, es verdad que de algunos portavoces de una manera menos beligerante y dejando la posibilidad de escuchar los argumentos, para ser justa tengo que reconocerlo, pero se me ha acusado de esto, sin precedentes no lo sé, pero que tiene sentido todo. Sobre todo, tiene sentido porque tengo sangre en las venas y entonces cuando se pone en la palestra y se pasa uno por alto la Protección de Datos, por el simple hecho de tener la suerte o la desgracia de llevar mis apellidos, pero eso es que te toca en la vida, y expuestos en todos los medios de comunicación, creo que cualquiera con un poco de genio, sale y habla, y eso es lo que me ha pasado; sobre todo, cuando puede hablar, y creo que yo puedo hablar. Podemos o no compartir los puntos de vista, pero hablar, puedo hablar.

Usted habla de igualdad de oportunidades, ahí también discrepamos, creo que usted no quiere la igualdad de oportunidades, que no se quiere la igualdad de oportunidades, porque entonces no se pretendería vetar a un apellido determinado, porque la igualdad de oportunidades es para todos, independientemente de la escarapela que uno lleve en una mesa electoral e independientemente del apellido que tenga, y me refiero no sólo al apellido 'Bel', al apellido 'Carracao', al apellido 'Aróstegui', que somos los tres que hoy estamos interviniendo, tienen que ser tratados con la misma vara de medir y con igualdad. ¿Qué tienen que ver ellos y sus apellidos porque nosotros estemos aquí?... ¿Qué vamos a someter al yugo a los que tengan la suerte o la desgracia de llevar nuestros apellidos porque decidamos estar aquí sentados? Lo que tenemos que tener claro es que no podemos beneficiarlos por estar aquí.

Pero según los argumentos que yo he escuchado no se persigue la igualdad, para todos los parados no, ni para todos los que cobran el subsidio no, porque si no nos daría igual el partido político que fuese, eso no se lo pregunta nadie: ¿Usted de qué partido es?, ¿Usted que apellido tiene?, Pues usted sí, ¿que usted se llama Bel? Entonces no. Imáginese que viene un

Carracao a verme a mí, Carracao de apellido, con todos sus derechos y cumpliendo con todo, y ahora digo: 'Pues, usted no, porque se llama igual que un compañero que tengo en la bancada de enfrente y además es del PSOE'. Pues eso sería para encerrarme en un manicomio y de ahí en adelante, es que son cosas: 'Vamos a perseguir la igualdad' y estoy con usted, la transparencia y el cumplimiento exhaustivo de la ley y de los criterios y en este caso de la Colaboración Social; pero, igualdad de verdad, sin vetar a nadie, ni por pertenencia a ningún partido político, porque hay que respetar la libertad de las personas, ni por pertenecer a Caballas, ni por pertenecer al PSOE, ni por pertenecer al PP, ni por pertenecer a ninguno se puede vetar a nadie, ni por llevar el apellido que llevemos; es que entonces no estamos dejando margen a la libertad.

Tengo que decirle que es verdad que cuando esto se produjo, después de su aclaración –y además quiero que conste–, cuando esto ocurrió era el PSOE quien gobernaba, pero como usted ha aclarado que en ese momento no era asesor (que conste en Acta) el Sr. Carracao, pero sí que estaba en función el Partido Socialista en el INEM, que por supuesto, da igual que sea el Partido Socialista o el PP, confío plenamente en que la gestión del Partido Político que sea, en el INEM es impoluta; no es mi Administración, pero quiero dejar constancia también en este Pleno.

Sr. Carracao, me sigo manteniendo con usted y con el Sr. Aróstegui, que esto es un debate político y me alegro, me alegro de que ustedes entiendan que esto tiene que ser un debate que se dé en la arena política. Si yo he pedido el Acta, de verdad, lamento, que lo hayan entendido como una amenaza, si lo han entendido así yo pido disculpas y también que conste, es simplemente porque yo quiero tener este Acta; a lo mejor, por lo insólito del Pleno, que usted decía, puede ser insólito, pero ahí lo tengo para tener todo el expediente completo, nada más, ni nada menos; ni es una amenaza, ni yo pretendo nada, simplemente, pretendo completar con lo único que queda de estas intervenciones que sería el Acta del Pleno de hoy. Y en el tiempo, por supuesto, que el Jefe de Actas considere oportuno y cuando le toque transcribir este Pleno, ni antes, ni después. O sea, con total normalidad, si usted lo ha entendido como una amenaza por mi parte, lo retiro y le reitero que no es así.

En cuanto al escrito conocido, ese es el problema, que usted habla en singular: 'El escrito conocido', eso no es ni la mitad de la mitad del expediente, cuando de un expediente saca en individual un escrito, pues, uno lo puede interpretar como quiera. Pero es que hay que demostrar todos los documentos y todos los documentos no se muestran, entonces no se está contando toda la verdad sobre ese expediente. Es que un escrito no significa nada, usted tiene que mirar un expediente desde el primer escrito hasta el último, y el último, por cierto, es un certificado nada más y nada menos, con toda su oficialidad y legalidad de la propia Dirección del INEM diciendo en el caso concreto que hoy nos trae, que esa Colaboración Social se ajusta de la A a la Z a la legalidad. Y esa es la tranquilidad que a todos nos debe avalar, no por mí solo, sino por todos ustedes, para que tengan la tranquilidad que esa transparencia se pregona, se cumple, porque las Administraciones así es como lo están realizando.

Algunos puntos que me quedan y que también quiero aclarárselos: 'La celeridad con la que se produce', ha dicho usted, se la voy a responder de una manera muy breve, pero creo que queda clara: usted dice que más o menos desde que se solicita hasta que la persona es seleccionada por el INEM y enviada, pasan cuatro días, según he contado de los plazos que usted establecía. En el escrito que envía el propio INEM, donde ellos son los que ponen las

condiciones y los requisitos para los trabajadores de Colaboración Social, dicen: "El INEM atenderá la petición que cubrirá a la mayor celeridad y con el mayor de los ahorros procedimentales". Esta es la expresión literal.

Además le voy a explicar otros casos y desde que yo llevo la competencia, para no hablar y siempre remontarme a aquella época antigua. Mire usted, una petición de Colaboración Social, tardó dos días, si es que el INEM sólo tiene que sondear en su base de datos y decir: 'Venga usted'. Pero es que hay algunas que tardan un día y hay otras que tardan cuatro días, que también pido yo. Esos plazos se mueven en la normalidad, también se lo digo para su tranquilidad, que no hay ninguna precipitación porque se llame o se deje de llamar, sino porque esos son los plazos que se cumplen, no esos, sino menos. Y lo expresa así la propia Dirección del INEM en su escrito.

También hacía referencia de que el INEM no ha publicado la lista de los seleccionados en el Plan de Empleo, esto creo que fue un asunto que se trató en la última Comisión Ejecutiva del INEM, al tratamiento de las Centrales Sindicales y, concretamente, el INEM que es quien siempre publica las listas, dijo que se publicaría en el Boletín Oficial, está al alcance de todos en papel y de manera temática. Pero si usted quiere la lista, yo estoy completamente segura que el INEM no se lo va a negar ni a usted ni a nadie.

Y en cuanto a la documentación que han solicitado, si todavía no le ha llegado en este breve espacio de tiempo que ha pasado, es que usted ha solicitado los datos desde el año 2001, entonces también entienda usted que se está recabando toda la información, usted ha pedido desde el 2001 hasta el 2014. Me parece que es bastante tiempo y que se le va a facilitar a la mayor celeridad.

En cuanto al último punto, 'la Inspección de Trabajo', decirle que es verdad que la Inspección de Trabajo menciona literalmente en el escrito, usted ha hecho una lectura literal de un apartado del informe de la Inspección de Trabajo, informe que usted fecha en enero del 13 y dice que es la Inspección de Trabajo quien me obliga a hacer la reflexión; la Inspección de Trabajo a posteriori en ese informe de enero del 13 coincidía conmigo en la reflexión, porque yo en el 12, en abril, cuando cojo la competencia de Empleo, yo ya estaba reflexionando y había reflexionado; por lo tanto, la Inspección de Trabajo coincide conmigo, no ha sido una reflexión negativa, lo entenderá como una reflexión adecuada, correcta y coincidente, con lo que dice el Inspector de Trabajo.

Para cerrar este tema sobre este informe, tengo que decirle para su conocimiento, que el informe enero del 13 al que ha hecho referencia, de la Inspección de Trabajo, no es el informe definitivo, es un informe preliminar. Usted debe conocer el informe definitivo de la Inspección de Trabajo es de septiembre de 2013, por lo tanto, no conoce las conclusiones últimas de ese informe de la Inspección. Yo no tengo inconveniente que usted conozca ese informe, pero el informe al que usted se ha referido no es el informe final de la Inspección de Trabajo con las conclusiones definitivas de la Inspección de Trabajo, también quiero aclarárselo.

En cuanto a la concatenación, es imposible que se haya producido concatenación, porque el informe de la Inspección de Trabajo es de septiembre del 13, dando por fecha el último y definitivo de la Inspección de Trabajo, y es imposible la concatenación porque desde

esa fecha hasta ahora, no ha terminado ningún Plan de Empleo para una persona que pudiese –si hubiese terminado el Plan de Empleo– concatenar a Colaboración Social, es que no ha habido tiempo posible, para incumplir el informe de la Inspección de Trabajo, no ha habido tiempo real, el Plan de Empleo que termine será el 30 de junio, todavía está en vigor.

Y también quiero decirle como nota aclaratoria, que hay que entender muy bien ¿qué es la concatenación? La concatenación no es pasar de Colaboración Social a Plan de Empleo, eso es lo normal, porque la Colaboración Social tiene la calidad de parado, porque es un parado de las listas del INEM y no está cotizando a la Seguridad Social, es un parado y está recibiendo el subsidio por desempleo, y lo normal es que ese parado lo llamen para un Plan de Empleo, una concatenación significa Plan de Empleo-Colaboración Social-Plan de Empleo, eso es una concatenación; pero, además, el Inspector de Trabajo dice que para que haya concatenación, además de darse esto, lo deberá estar haciendo la misma persona con la misma función en el mismo puesto de trabajo. O sea, que no se da en absoluto ese hecho hipotético que se plantea por parte de la Inspección de Trabajo.

El informe al que usted se refiere, el Inspector de Trabajo dice, aunque no sea el último, pero por hacer referencia al que usted menciona, dice que la Colaboración Social es legal, ya con eso podemos estar tranquilos, y dice que puede realizarse en actividades normales u ordinarias administrativas, ya que ésta es la doctrina unánime del Tribunal Supremo, cuando lo dice el Tribunal Supremo, ¡jamén!

Pero en el informe definitivo dice, en el de septiembre del 13, dice que no hay relación laboral de la persona en Colaboración Social, que la persona tiene que estar cobrando el subsidio, que no hay contrato de trabajo con la persona, y dice que hay que atenerse a lo que dice el Tribunal Supremo: ‘La Colaboración Social es un instrumento válido para las Administraciones Públicas y que el concepto utilidad social que redunde en beneficio de la comunidad abarca cualquier actividad administrativa dentro de la función pública’, exceptuando el artículo 9.2. del EBEP, y dice que la concatenación es lo que yo le he dicho: ‘Plan de Empleo-Colaboración Social-Plan de Empleo, de la misma persona, en el mismo puesto y con las mismas funciones’. Y ya le he dicho que desde que está el informe de 2013 del Inspector de Trabajo hasta la actualidad, no ha habido posibilidad –se lo digo por su tranquilidad, de incumplimiento de este informe– de incumplir esa directriz, porque no ha terminado ningún Plan de Empleo, para que una persona concatene con Colaboración Social.

Por lo tanto, un cumplimiento estricto de la legalidad como expresa el INEM y cumplimiento exhaustivo y estricto del informe del Inspector de Trabajo definitivo de Septiembre de 2013. Y coincide con nosotros no sólo en la reflexión que yo hice en el 12, sino también en la reflexión que hacemos los tres grupos políticos de poder abrir esa puerta a plantearnos la aplicación de los fondos en materias de empleo.

No hablo sólo de la Colaboración Social, hablemos de la aplicación de esos fondos todos los grupos políticos. Abrimos la reflexión, porque todas las partes que informamos, que ejecutamos o que compartimos a este Pleno, coincidimos en que es necesario una reflexión, por tanto, ya mostramos nuestra voluntad en el último Pleno y creo que se debe seguir trabajando en esa línea.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sra. Consejera.*

Sr. Aróstegui tiene usted la palabra.”

Sr. Aróstegui Ruíz: *“Sí, Sra. Bel, sus respuestas han sido en la mayoría evasivas, porque, efectivamente, una comparecencia política, como la que hoy estamos abordando, permite que se hablen de muchos asuntos y cuestiones, muchas de ellas derivadas o colaterales. Usted debería haber centrado su segunda intervención en responder de manera más concisa y solvente a la cuestión que realmente preocupa y ocupa en estos momentos. Usted ha dicho esa selección reunía los requisitos de legalidad, algo que nadie ha puesto en duda. Lo que ocurre es que esos requisitos de legalidad se cumplían en muchísimos casos, en miles de casos.*

Y la respuesta que ustedes me dan es muy sencilla, ¿por qué aparecieron esos nombres y no otros?, ésa es la pregunta que aquí debe usted contestar con claridad. ¿Aparece una recomendación de nombre?, sí, ¿por qué con esos nombres y no con otros?, no se está discutiendo si esos nombres eran o no merecedores de estar en Colaboración Social, no se están discutiendo principios de carácter general, no estamos discutiendo eso; estamos discutiendo: se confecciona una lista, ¿por qué con unos nombres y no con otros? Si usted no es capaz de responder a esa pregunta con precisión y solvencia, tenemos que volver a hacernos la pregunta con la que termina mi primera intervención ¿puede a partir de mañana seguir siendo Consejera de Empleo una persona que no ha sido capaz de explicar por qué un familiar directo aparece en una solicitud de empleo al INEM? La contestación de Caballas desde luego es clara: ¡no!”

Sr. Presidente: *“Sr. Carracao, tiene usted la palabra.*

Sr. Carracao Meléndez: *“Sra. Consejera, si usted se ha sentido ofendida en lo personal, usted a diferencia de muchos ciudadanos que se sienten ofendidos por su gestión, podía haber hecho una comparecencia pública, haber dado una rueda de prensa y haber dado sus razones, motivaciones personales, que le lleven a sentirse ofendida. Y no haber convocado un Pleno Extraordinario para una comparecencia, que por otra parte nos ha servido para que usted arroje ninguna luz sobre los hechos, simplemente, para hacer un discurso sexista, sobre consideraciones personales, situaciones de parentesco familiares, que nosotros no hemos referido en ningún momento y en el que no ha explicado nada.*

El respeto, Sra. Consejera, que usted nos ha reconocido en la forma de pronunciarnos no es incompatible con la contundencia. Y la contundencia la uso para decirle que ustedes parecen vivir en una fiesta a la que invita sólo a quienes son sus amigos, que en Ceuta no todo el mundo tiene las mismas oportunidades, que en Ceuta existen personas que de la mano de este Gobierno tienen privilegios, que no hay transparencia, que se han mandado cartas diciendo a quién hay que contratar, que no se ha explicado nada y además que decía: ‘Usted habla en singular del escrito’, Sra. Consejera, puedo hablar en plural de los escritos que se han mandado al INEM con nombres y apellidos, de personas cercanas a este Gobierno..., puedo hablar en singular y en plural.

Estamos esperando que se nos facilite la documentación, usted dice: “Es que lo ha pedido desde 2001”, Sra. Consejera, son listados en un ordenador, solamente hay que imprimirlos. En un día se imprimen catorce listados, por tanto, no diga como excusa que hemos

pedido una información de difícil consecución y muy voluminosa. Es una información que está informatizada, son listados y que es tan fácil como querer dársela a la oposición que la solicita por la vía oficial, legal y que nos asiste como diputados con representación en esta Asamblea.

Ha dicho algo que es curioso y dice: 'No se ha incumplido el informe'. Sra. Consejera, aquí no se trata de incumplir un informe, se trata de cumplir la legalidad, la legislación. Los informes no se incumplen, en todo caso se deben seguir. Usted decía: 'Es que yo en el 2012 ya reflexioné' y en el 2013 aparece el informe, peor aún, Sra. Consejera, porque es después de que ya asume la responsabilidad cuando vuelve a insistir en el informe el Inspector Jefe Provincial de la Inspección de Trabajo, con estos hechos que le he relatado, que son de una importancia significativa. Cuando dice en su informe el Inspector de la Inspección de Trabajo: "Pueden existir situaciones de fraude a la contratación laboral temporal", Sra. Consejera, esto es muy grave, esto no es una situación simplemente para despacharla con una comparecencia donde por otra parte, insisto, desde ese respeto que usted me ha pedido y yo le tengo, pero con la misma contundencia, no ha dado ninguna explicación; el que usted no tuviera responsabilidades en aquella época sólo la sitúa en una situación de mayor vulnerabilidad, porque se cuida muy mucho de sus áreas, de que no se le puede referenciar ni relacionar con firmas directas, pero, quizás, cuando no se tienen competencias directas es más fácil hacer movimientos.

Sra. Consejera, acabo diciéndole con esa contundencia: vamos a acabar con esta fiesta de unos pocos en la que usted nos ha metido y su Gobierno, vamos a devolver la honestidad a la política y le pido que asuma su responsabilidad presentando su dimisión."

Sr. Presidente: *"Por favor, señores, por favor.*

Sra. Consejera, tiene usted la palabra."

Sra. Bel Blanca: *"Gracias, Sr. Presidente.*

Yo para empezar mi última intervención tengo que darle una mala noticia: no voy a dimitir." (Aplausos)

Sr. Presidente: *"Por favor, por favor, le ruego al público que se abstenga de expresarse."*

Sra. Bel Blanca: *"Pero no voy a dimitir, porque no tengo motivos para dimitir, no le quepa la menor duda que tengo la suficiente honestidad y vergüenza que si yo hubiera influido hoy no hubiera hecho este Pleno, estaría dando la rueda de prensa que usted pide para no seguir ni un minuto más al frente de esta Consejería. Tengo la suficiente vergüenza que me da el apellido Bel, que hoy me da problemas, pero me ha imbuido desde que nací la vergüenza, la honestidad y la honradez, esa es la suerte de llevar el apellido Bel Blanca. No sólo para que me pongan verde en un Pleno y en los medios de comunicación. Por lo tanto, no voy a dimitir, porque no tengo motivos por los que dimitir.*

Voy a responder brevemente a los dos intervinientes, yo lamento bajo el punto de vista del Sr. Aróstegui no haber respondido de una manera más concisa, simplemente, a lo mejor

me he extendido demasiado porque he intentado explicar al máximo todos los planteamientos con la máxima claridad que ustedes me hacían, no era intención de dilatar este Pleno. Simplemente, ha sido con intención de mostrarle toda la documentación y de dar todos los argumentos que conocía al respecto.

Me alegro que diga que no duda de los requisitos que cumplen la legalidad, creo que también es honesto por su parte haberlo dicho y yo se lo reconozco en este Pleno, porque también tengo que ser honesta, y eso creo que es de justicia que yo hoy lo destaque en este Pleno, que 'no duda que los requisitos de esa persona en concreto reuniera la legalidad', yo se lo quiero reconocer hoy públicamente.

Creo que los motivos vienen suficientemente explicados, es la persona que se encargaba del tratamiento directo que había delegado la competencia en el Viceconsejero de aquel momento, que era el Jefe de Negociado, de por qué se hacía así; creo que yo lo he contado en este Pleno y no voy a volver a repetirlo.

También ha preguntado que si puedo seguir siendo Consejera de Empleo, yo le doy la misma respuesta que al Sr. Carracao, pero si mañana un familiar 'mata a Manolete', creo que tampoco tengo que dejar yo de ser consejera. Mi posición aquí no debe condicionar lo que a mi familia le ocurra, ni vetar, ni favorecer, pero ¿si mi familia hace algo también tengo yo que estar dimitiendo todos los días? Creo que cada uno es responsable de sus propios actos y si yo hubiera influido ya estaría en la calle, pero sin que nadie me lo pidiese, porque tengo la suficiente vergüenza, aunque ustedes no me conozcan, y sería una desvergüenza que habiendo influido yo hoy estuviese aquí sentada.

Y, Sr. Carracao, he elegido el Pleno y no una rueda de prensa, porque considero que el Reglamento establece que tengo derecho a convocar este Pleno, voluntariamente, por iniciativa propia y creo que es en este Pleno donde los concejales, los diputados, tenemos que dar la explicación al ciudadano. Y lo he querido hacer en el marco que considero que es el adecuado y también bajo el paraguas del Reglamento, que es el que me ampara, y no me he saltado nada, ni he hecho nada extraño.

Usted decía que para qué hablo de parentescos personales, ya le he dicho al principio que ¡ojalá yo no tuviera que estar hablando de esto!, yo no he sido quién ha sacado el apellido Bel Blanca, de este tema. Pero creo que como le decía al inicio, un poquito de sangre en las venas después de haberse dicho lo que se ha dicho y las mentiras que se han dicho, ¡qué menos que yo hable!, algo tendré que decir, ¿o callo, otorgo y me meto debajo de una mesa? Es que de verdad, algo tendría yo que decir, es que no contarle, no decir la verdad, eso creo que nadie lo hubiera entendido.

Y para terminar, quiero decir que estamos hablando en este Pleno de una Colaboración Social, que cumple todos los requisitos legales, avalada por la legalidad, como se ha reconocido en este Pleno, por certificados del INEM, por escritos de esta Administración, de una Colaboración de una persona de 500 euros, cobrando un subsidio, que para cobrar un subsidio imagínense la situación socio-económica del momento y socio-familiar, y que además no cotiza en la Seguridad Social. Que no estamos hablando aquí que yo a un familiar lo he puesto de Directivo en Telefónica, ni nada; estamos hablando de la Colaboración Social, 500 euros sin cotizar y cumpliendo con todos los parámetros legales. Yo podría no haber convocado este

Pleno y dejar pasar de largo a esto, pero, ¿por qué?, si no hay nada que esconder, si es un derecho que me da el propio Reglamento, no es justo que se diga lo que se quiera y yo sin moverme, sin dar una explicación.

Y también agradezco a mi Grupo Político que no me haya dicho en ningún momento: 'No haga usted ese Pleno, Sra. Bel'. Me ha dicho: 'Haga usted lo que considere oportuno' y que haya respetado mi voluntad, mi libertad, en base al Reglamento.

Y miren ustedes, sigo manifestando que después de escuchar, no son defensores de la igualdad de oportunidades que han pregonado en este Pleno, porque hay que defender a todos los parados por igual, a todas las personas en riesgo de exclusión por igual, sin preguntarle dónde vive, cómo se apellida, a qué partido Político pertenece, qué religión procesa... Hay que tratar a todos los parados por igual, a todos, sin distinción. Y los que no somos 'hijos de' y los que no venimos de 'la pata del Cid Campeador', no nos avergonzamos de reconocer situaciones sociales desfavorables, que conocemos y que vivimos muy de cerca, y no nos avergonzamos, todo lo contrario, nos enorgullecemos, y para esa parte, no sólo para la chaqueta y los Plenos y la procesión está el apellido Bel, a través de Yolanda, sino que está también para luchar todos los días, la familia Bel Blanca, y esto también sabe hacerlo. Y no me voy a avergonzar de reconocerlo, ni aquí, ni en ningún sitio, porque antes de avergonzarme de eso, cojo la puerta y me voy, eso sí que sería una vergüenza y deshonesto para mantenerme ni un segundo más en este Pleno: avergonzarme de dónde vengo y avergonzarme de dónde sigo perteneciendo y a dónde voy. Pero eso sólo lo sabemos lo que no somos 'hijos de' y los que no venimos de 'la pata del Cid', nada más que eso.

Aquí es muy fácil defender la exclusión social y a los parados de boquilla, pero sin haber sufrido de boquilla, son defensores de boquilla. Así que no pidan mi dimisión, porque cuando ustedes sufran en sus propias carnes y puedan venir aquí, a ese atril, con todas las de la ley, a hablar de exclusión social, empezaremos a hablar y a reflexionar con profundidad. Pero no a dar lecciones de a los que se apellidan Bel Blanca, ni a los que se apellidan de ninguna manera, porque todos los parados hay que tratarlos igual, porque a todos los excluidos sociales hay que tratarlos igual, independientemente, de dónde vivan, partido político que pertenezcan o apellido que lleven, porque eso toca de nacimiento.

Y para terminar, Sr. Presidente, creo que han quedado claros los tres puntos principales: Que yo no era Consejera de empleo, ya que ha quedado claro por escrito aquella persona responsable en el momento de por qué se gestionaba así la Colaboración Social, ha quedado corroborado por escrito también y se ha aclarado que no influyó ni directa ni indirectamente, ni yo, ni ningún miembro del Gobierno y hay un certificado del INEM donde dice que todo se ha hecho cumpliendo los requisitos legales. Aquí he podido convocar este Pleno por iniciativa propia, porque yo puedo hablar mirándoles a la cara y no tengo nada que ocultar, porque no ha habido tráfico de influencias, y eso quiero que hoy quede aquí muy claro.

Yo no sé si cualquiera en mi situación, porque ustedes que me critican y me han criticado en prensa, podrían convocar en este caso un Pleno a petición propia. Yo puedo hacerlo, no tengo nada que ocultar y todo ha quedado demostrado, no sólo a través de mi palabra, que también no la puedan creer, pero sí a través de documentos oficiales y certificados que ahí están escritos y los pueden ver cuando quieran."

Sr. Presidente: *“Gracias, Sra. Consejera.*

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la Sesión.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la Sesión cuando son las once horas cuarenta y seis minutos, de todo lo cual como Secretaria General del Pleno de la Asamblea CERTIFICO:

Vº Bº
EL PRESIDENTE